

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de julio de 1975

Número 8

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL CIUDADANO PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de las facultades que le confieren los artículos 88 fracción XIV, 218 de la Constitución Política Local del Estado, 10, 11, 13, 14 y 20 fracción V de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado de México,

CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con la solicitud presentada por los señores Licenciados FERNANDO VELASCO DAVALOS Y FERNANDO VELASCO TURATI, Notarios Públicos números 2 y 16 respectivamente del Distrito Judicial de TLALNEPANTLA, así como del Convenio presentado por los mismos solicitando la PERMUTA de sus respectivas Notarías;

II.—Que de acuerdo con la fracción V del Art. 20 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, el Ejecutivo del Estado autoriza la PERMUTA, ya que a su juicio no se causa perjuicio al interés público;

III.—Que se pidió la opinión del Consejo de Notarios al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la citada Ley Notarial;

IV.—Que el señor Lic. FERNANDO VELASCO DAVALOS, así como el señor Lic. FERNANDO VELASCO TURATI, solicitaron la Titularidad de las Notarías a que se refiere el CONVENIO DE PERMUTA, quienes acreditaron llenar los requisitos de Ley para tal efecto, según consta en los expedientes números 255/277-2 y 255/277-16; ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—Se autoriza la PERMUTA de las Notarías números 2 y 16 del Distrito Judicial de TLALNEPANTLA;

SEGUNDO.—Se nombra como Notario Titular de la Notaría Núm. 2 al señor Lic. FERNANDO VELASCO TURATI;

TERCERO.—Se nombra como Titular de la Notaría Núm. 16 al señor Lic. FERNANDO VELASCO DAVALOS.

CUARTO.—Notifíquese a los interesados para los efectos del artículo 16 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, publíquese el presente por una vez en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, México, a 19 de junio de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Se autoriza la permuta de las Notarías números 2 y 16 del Distrito de Tlalnepantla, Méx., y se nombran Notarios Titulares a los Licenciados Fernando Velasco Turati y Fernando Velasco Dávalos, respectivamente.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIO REYES MORENO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de común repartimiento denominado PUENTE VIEJO PRIMERO, ubicado en camino a las Marianas, del Municipio de San Vicente Chicoloapan, México, que mide y linda: AL NORTE: 10.85 Mts., con Barranca; AL SUR: 9.45 Mts., con camino; AL ORIENTE: 100.40 Mts., con Leobardo Ramírez Sánchez; y AL PONIENTE: 100.40 Mts., con Basilio Zavala.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Rumbo que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica. 1918.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEOBARDO RAMIREZ SANCHEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de común repartimiento denominado PUENTE VIEJO SEGUNDO, ubicado en el Camino a las Marianas, del Municipio de San Vicente Chicoloapan, México, que mide y linda: AL NORTE: 10.85 Mts. con Barranca; AL SUR: 11.45 Mts., con camino; AL ORIENTE: 98.35 Mts., con Epigmenio Parral; y AL PONIENTE: 100.40 Mts., con Julio Reyes Moreno.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica. 1919.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO BERNAL GONZALEZ, promueve información de Dominio de un terreno con casucha ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio; Norte, 45.40 Mts. con Calle, Oriente, 24.00 Mts. con Susano García; Poniente, 24.70 Mts. con Juan Lorenzo Carmona y Sur, 45.40 Mts. con Pascual González. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 19 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Jerónimo E. Quiroz G.**—Rúbrica. 1920.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

CLEOTILDE, JOSE MANUEL MARCOS, MELQUIADES, EVANGELINA GENOVEVA, MARIA LUZ Y JAIME GARDUÑO LOPEZ, promueven Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar propiedad terreno en Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México.—Superficie.—4,425.60 M2. Linda: Norte, José Valdez; Sureste, Camino San Bartolo; Sur, Leonor Garduño; Noroeste, José Valdez.—Para publicación tres veces de tres en tres días en Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO", y "EL NOTICIERO", editanse en Toluca.—Doy fe.—El Secretario, **Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica. 1921.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

LORENZO GONZALEZ CARDOSO y MARIA LUISA GONZALEZ DE QUIJADA, promueven Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para justificar propiedad terreno con casa número Cinco, Calle Hidalgo, Los Reyes, Jacotitlán, México.—Superficie total 4,351.08 M2.—Construidos 200.00 M2.—Linda: Norte, Juan Nava; Oriente, Juana Alcántara; Sureste, Albina Alcántara; Sur, Calle Hidalgo; Poniente, Manuel Valdez.—Para publicación tres veces de tres en tres días en Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", editanse en Toluca.—Doy fe.—El Secretario, **Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica. 1923.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

FRANCISCO REYES MARTINEZ, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar propiedad terreno en Carretera Panamericana.—Ixtlahuaca.—Superficie 200.50 M2.—Linda: Norte, Elpidio Esquivel Hernández; Oriente, Santos Mercado; Poniente, Carretera; Sur, Honorio Arriaga Colín. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" editanse en Toluca.—Doy fe.—El Secretario, **Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica. 1924.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ADALBERTO ROJAS LOPEZ, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a una casucha ubicada en Santa Cruz Atizapan, Distrito Judicial de Tenango del Valle, y tiene las siguientes medidas y colindancias.—Al Norte 17.44 mts. con Angel Cuevas, al Sur 17.44 mts. con avenida 16 de Septiembre, al Oriente 36.50 mts. con Maria Isabel Rojas de Cervantes, al Poniente 36.50 mts. con José Mancilla. Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periodicos de Gaceta de Gobierno y noticiero editanse Toluca, para conocimiento del publico y quien creyere tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., a 30 de Junio de 1975.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Ysla**.—Rúbrica. 1925.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MARTHA ESTHELA AFMENTA S.

EXP. NUM. 881/1975.

GABINO BELLO HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 20, de la manzana 43 de la Colonia Ampliación Vicente Villada en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con el lote No. 26; AL SUR 17.00 Mts. con el Lote No. 28; AL ORIENTE 9.00 Mts. con calle 9 o Río Blanco; AL PONIENTE 9.00 Mts. con el Lote No. 2; superficie total de 153.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica. 1929.—17, 26 julio y 5 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar propiedad terreno "EL CALVARIO" UBICADO Manzana Segunda de Jiquipilco, México. Superficie:— 408.18 M2.— Linda: Norte, Tirso Ramirez; Oriente, Calle Morelos; Sureste, esquina; Poniente, Ascención y Leonor Ramirez. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "NOTICIERO" editanse en Toluca. Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1922.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

PASTOR BLANCAS CATZOLI, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor denominado "EL RINCON" ubicado en el Poblado de Capulhuac distrito Judicial de Tenango del Valle y tiene las siguientes medidas y colindancias.—Al Norte 142.35 mts. con Carlos Vara, al Sur. 141.40 mts. con barranca, al Oriente 15.00 mts. con barranca, al Poniente.— 100.20 mts. con Columba Gutierrez. Admitiose promoción ordenandose Publicaciones por tres veces de tres en tres días Periodicos gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., a 30 de Junio de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1926.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AUTORA SOCIEDAD ANONIMA.

BERTIN ARAGON NIETO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote 21, Manzana 409, Colonia Aurora Oriente, Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., mide y linda: NORTE 17.00 Metros con lote 20; SUR 17.00 metros con lote 22; ORIENTE 9.00 metros con lote 47; PONIENTE 9.00 metros con Calle Marieta, Superficie de 153.00 M2.— Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 21 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1928.—17, 26 julio y 5 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ROQUE OLIVAREZ ARROYO, promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un Sitio ubicado en San Lucas Tepemajalco perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 mts. con calle 16 de septiembre, por el Sur 15.00 mts. con Alberto González Arevalo por el Oriente 25.00 mts. con Alberto Gonzalez Arevalo, al Poniente. 25.00 mts. con Suc. de Samuel Alarcon G. Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho lo deduzca en termino de ley y tiempo. Tenango del Valle, Méx., a 30 de Junio de 1975. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1927.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

JOSE MAURICIO ANDRES JUAREZ VENTURA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapion del lote 19, Manzana 63, Colonia Reforma, Ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., mide y linda: NORTE 27.50 metros con lote 20; SUR 27.50 metros con lote 18; ORIENTE 8.00 metros con lote 14; PONIENTE 8.00 metros con Calle Oriente No. 1.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las Copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 30 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1930.—17, 26 julio y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 759/75.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

GUILLERMO LOPEZ MONTOYA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 1 guión A, de la manzana número 66, de la Colonia Reforma, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 15.00 Mts. con calle norte 2; AL SUR, 15.00 Mts., con lote 1; ORIENTE, 9.30 Mts. con calle oriente 5; PONIENTE, 9.30 Mts. con lote 34-B. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1931.—17, 26 julio y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 887/75.

TERCERA SECRETARIA

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ALFONSO LOZANO VALENCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 40 de la manzana número 271 de la Colonia Reforma en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE 15.00 Mts. con el Lote número 41; AL SUR 15.00 Mts. con el Lote número 39; AL ORIENTE 8.00 Mts. con el Lote número 3; AL PONIENTE 8.00 Mts. con Calle Oriente 9; superficie total de 120.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a cuatro días de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1932.—17, 26 julio y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 853/75.

AURORA, SOCIEDAD ANONIMA.

CONSUELO RODRIGUEZ DE CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 26 de la Manzana No. 488/B de la Colonia Aurora Oriente hoy Benito Juárez, en Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con el Lote No. 26-C; AL SUR 17.00 Mts. con calle Escondida; AL ORIENTE 12.40 Mts. con el Lote No. 52-D; AL PONIENTE 11.70 Mts. con Calle Juan Colorado; superficie total de 204.85 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1933.—17, 26 julio y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 820/75.

ARISTEO PEREZ LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 8 de la manzana No. 249 de la Colonia Reforma Sección Perla en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 18.00 Mts. con el lote No. 7; AL SUR 18.00 Mts. con el Lote No. 9; AL ORIENTE 8.00 Mts. con la Calle Floresta; AL PONIENTE 8.00 Mts. con el Lote No. 43; superficie total de 144.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1936.—17, 26 julio y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 817/1975.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ESPERANZA PORRAS GALICIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 4 de la manzana No. 2 de la Colonia General Vicente Villada en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con lote 3; AL SUR 21.50 Mts. con Lote No. 5; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle No. 2.— AL PONIENTE 10.00 Mts. con Lote No. 21; superficie total de 215.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1937.—17, 26 julio y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ARISTEO PEREZ LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote 7, Manzana 249, Colonia Reforma, Sección Perla, mide y linda: NORTE 18.00 metros, con lote 6; SUR 18.00 metros, con lote 8; ORIENTE 8.00 metros, con Calle Floresta; PONIENTE 8.00 metros, con lote 44; Superficie total 144.00 metros cuadrados.— Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejará de comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 11 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1935.—17, 26 julio y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

MARGARITA OSORIO CRUZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno 1, Manzana 53, de la Colonia Reforma Sección Perla, mide y linda: NORTE 15.00 metros con Calle Oriente 2; SUR 15.00 metros con lote 2; ORIENTE 8.00 metros con calle poniente 14; PONIENTE 8.00 metros con lote No. 32, superficie de 120.00 metros cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejara de comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 11 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1938.—17, 26 julio y 5 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MANUELA GONZALEZ DE MUNGUÍA, promueve información de Dominio sobre un terreno con casa, ubicado en Buenaventura Merlin No. 306-A de esta Ciudad. con las siguientes medidas y colindancias Norte 9.45 Mts. Xochitl Campuzano Cooney, SUR 9.45 metros con Buenaventura Merlin ORIENTE 15.00 mts. Sr. Benito Nava PONIENTE 15.00 Mts. Srita Virginia Munguia Gonzalez. Con Superficie 141.75 M2. El C. Juez dio entrada ordenandose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.— Toluca Méx. a 9 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 1940.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

SILVINA VENCES ROJO, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de acreditar posesión, dice tener hace más de diez años anteriores a la fecha, sobre inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, ranchería perteneciente a la delegación de San Mateo Municipio de Tlatlaya, Estado de Méx., denominado el "Panteón" perteneciente a este Distrito Judicial de Sultepec, Méx., el cual linda y mide.— AL NORTE: 487.00. Mts. Con Rio que baja de la Goleta; AL SUR: 241.00 Mts. con Franco Mediola Campuzano; al ORIENTE: 408.00 Mts. con Leopoldo Vences Estrada; AL PONIENTE: 391.00 Mts. Crisoforo López Villa. C. Juez admitió Diligencias ordenando su publicación en Periódicos "Gaceta de Gobierno y "Noticiero", ambos editados en Toluca Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días. Personas creánsen con mayores o mejores derechos, se presentan a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., 10 de Julio de 1975.—El C. Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica. 1941.—17, 22 y 24 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA,

MARCELINA MORALES CRUZ, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapión del lote de terreno 27, Manzana 24, de la Colonia Las Águilas, ubicado en Nezahualcoyotl, de este Distrito, mide y linda: AL NORTE, 19.50 metros con el lote 29; SUR, 19.50 metros con lote 26; ORIENTE 8.00 metros con lotes 10 y 11; PONIENTE, 8.00 metros con calle 21. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apocamiento de que si dejaré de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 11 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica. 1942.—17, 26 julio y 5 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DOLORES SALAZAR OROZCO y COMPAÑIA TEXCOCO, S. A.

BONIFACIO SALINAS LEAL, como Apoderado de FIDENCIA LEAL SALINAS, promueve Apeo y Deslinde, respecto de los lotes 8, 10, 12 y 14 de la Manzana 23, pertenecientes a la Zona V de los terrenos Nacionales de la desecación del Lago de Texcoco, haciéndoseles saber que dentro de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga, nombren Perito y acudan a la Diligencia, que tendrá verificativo a las nueve horas del veintitres de julio. Para publicarse una sola vez en los Periódicos Gaceta del Gobierno y Avance. Dado en el local de éste Juzgado a los quince días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 1943.—17 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 35 DE LA MANZANA 94, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 498.10 M2., (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 35.85 Mts., con lote 34;

AL SUR.— en 40.64 Mts., con lote 36;

AL OTE.—en 13.93 Mts., con lote 25; y

AL PTE.—en 13.00 Mts., con Fuente del Pegaso.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017335, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13,558.58 (TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 58/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$366,030.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1843.—10 y 17 julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 36 DE LA MANZANA 94, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 550.56 M2., (QUINIENTOS CINCUENTA METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 40.64 Mts., con lote 35;

Al SUR.—en 43.72 Mts., con lote 37;

Al OTE.—en 13.93 Mts., con lotes 23 y 24; y

Al PTE.—en 13.16 Mts., con Fuente del Pegaso.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017336, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,280.29 (CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$388,455.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1844.—10 y 17 julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 38 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 370.50 M2., (TRESCIENTOS SETENTA METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 28.50 Mts., con lote 37;

Al SUR.—en 28.50 Mts., con lote 39;

Al OTE.—en 13.00 Mts., con lote 48; y

Al PTE.— en 13.00 Mts., con Fuente de la Huerta.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 0951017648, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,973.94 (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 94/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$258,075.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1845.—10 y 17 julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien Inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 37 DE LA MANZANA 93 SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 370.50 M2., (TRESCIENTOS SETENTA METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 28.50 Mts., con lote 36;

Al SUR.—en 28.50 Mts., con lote 38;

Al OTE.—en 13.00 Mts., con lote 48; y

Al PTE.—en 13.00 Mts., con Puente de la Huerta.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 0951017649, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,973.82 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 82/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$258,075.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1846.—10 y 17 julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las QUINCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien Inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 27 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 510.84 M2., (QUINIENTOS DIEZ METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 13.26 Mts., con Fuente de Diana;

Al SUR.— en 13.00 Mts., con Fuente de las Burbujas;

Al OTE.— en 40.69 Mts., con lote 26; y

Al PTE.— en 38.09 Mts., con lote 28.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017841, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,431.01 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$175,725.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1847.—10 y 17 julio.

